



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1560-2018-UNAP  
Iquitos, 12 de diciembre de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 206-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017, se resuelve aprobar el Plan de Gestión de Calidad en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ISO 9001:2015 y subsistemas complementarios, presentado por la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, con Resolución Rectoral N° 1558-2018-UNAP, del 12 de diciembre de 2018, se resuelve adecuar, a partir de la fecha, la denominación de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, por la de “Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación” (OCLEAC), como órgano de asesoramiento dependiente jerárquicamente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se encuentra orientada al proceso de licenciamiento institucional; en el marco del proceso es conveniente adecuar los documentos comprendidos en ese proceso, debiendo aprobarse el “Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la UNAP 2017 – 2019”, modificado en base a los documentos de gestión aprobados;

Que, el referido plan tiene como objetivo general sistematizar y articular las acciones que se desarrollan en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el propósito de mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios y fomentar la investigación formativa y científica en la comunidad académica, incrementando el valor público de sus servicios;

Que, por los argumentos expuestos, es conveniente aprobar el “Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la UNAP 2017 – 2019”, modificado en base a los documentos de gestión aprobados;

De conformidad con la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la nueva denominación “**Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la UNAP 2017 – 2019**”, modificado por la Oficina Central de Licenciamiento, Evaluación, Acreditación y Certificación” (OCLEAC) en base a los documentos de gestión aprobados, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer** que el presente plan contenido en veintisiete (27) folios forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL